103/2013 “PROCESADORA DE BORATOS ARGENTINOS SA -TF 28419-A c/ DGA s/ADUANA TRIBUNAL FISCAL”

Buenos Aires, de agosto de 2022.DAL

Y VISTOS:

En atención a lo establecido en los artículos 6º, 7º, 9º, 19, 20, 37, 38 y concordantes de la ley 21.839, la naturaleza del juicio, la importancia económica de la cuestión debatida, su monto -tomando como tal la mitad de las sumas impugnadas que surgen de la resolución apelada, atento a la forma anormal de terminación del proceso (confr. artículo 20 de la ley del arancel citada)-, la entidad de las labores desarrolladas en las tres etapas del proceso ante el Tribunal Fiscal de la Nación, ***ELÉVANSE*** a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL ($36.000) los honorarios regulados a favor de la dirección letrada y representación del Fisco Nacional.

Se deja constancia que la regulación que antecede no incluye el Impuesto al Valor Agregado monto que -en su caso- deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales frente al citado tributo. ***ASI SE RESUELVE***.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 30/08/2022
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA

#11239566#339617377#20220830105608565